

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo del Consejo Regional N° 000125

Callao, 14 de junio del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 14 de junio del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### VISTOS:

La Carta s/n de fecha 05 de junio del 2012, dirigida a la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, Sra. Patricia Chirinos Venegas; el Informe N° 1342-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 099-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 05 de junio del 2012, la Consejera Regional Ing. Nancy Villela Alvarado, comunica a la Señora Patricia Chirinos Venegas, en su calidad de Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que por razones estrictamente personales, deberá ausentarse del país desde el 02 de julio hasta el 26 de julio del 2012, razón por la cual, solicita se sirva someter al Consejo Regional se le otorgue la licencia correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero del 2008, las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el que se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Informe N° 1342-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que el Consejo Regional atienda la solicitud de licencia realizado por la Consejera Regional Sra. Nancy Margarita Villela Alvarado, conforme a lo establecido en el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, debiendo indicarse el inicio y la conclusión de la licencia;

Que, por Dictamen N° 099-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional autorizar la licencia solicitada por la Consejera Regional Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado para ausentarse del país desde el 02 de julio hasta el 26 de julio del 2012 por razones estrictamente personales; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Dictamen;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:



**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen Nº 099-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorícese la licencia solicitada por la Consejera Regional Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado para ausentarse del país desde el 02 de julio hasta el 26 de julio del 2012, por razones estrictamente personales; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
D<sup>CA</sup> DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE